

Expediente: 728/16

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MEDINA PAOLA DEL V ALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2023 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, PAOLA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA PAOLA DEL VALLE, -DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 728/16



H20443401224

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ MEDINA PAOLA DEL V ALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 728/16.-

En 13/02/2023 presento a despacho informado a S.S. que la letrada Gabriela Estefania Guerrero, tiene a su favor para percibir la suma de \$16.000 en concepto de honorarios regulados. En fecha 16/08/2022 se transfirió la suma de \$ 2.321,52 quedando un saldo de \$ 13.678,48.- Asimismo , informo que la letrada acompaño informe bancario con saldo \$5.960, al 24/01/2023, constancia de CBU del Banco Santander , Constancias de Afip y certificados negativo de registro de deudores alimentarios.-

CONCEPCION, 13 de Febrero de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario constancia de CBU, de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados y ténganse presente.- II.-Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial.-III.- Atento el informe bancario acompañado, y lo informado por Secretaria: a) Transfírase la suma de \$ 4.052,80.- (PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS CON 80/00) en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, a favor de la letrada Dra Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560800003266975 CBU MACRO N° 2850608750000032669755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. Del Banco Macro S.A. , Suc Concepción, a la caja de ahorros en pesos a la cuenta N° 069-224897/0, CBU 0720069488000022489704- BANCO SANTANDER, titular Gabriela Estefania Guerrero, CUIT: N° 27-32477368-7; b) Transfierase la suma de \$1.072,80 (PESOS UN MIL SETENTA Y DOS CON 80/00) en concepto de 18% de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Dra. Gabriela Estefania Guerrero, de la cuenta Macro N°560800003266975 CBU MACRO N° 2850608750000032669755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A. Suc. Concepción a la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfierase la suma de \$834,40 (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/00), correspondiente al 14% de IVA sobre honorarios regulados a la letrada

Dra. Gabriela Estefania Guerrero , desde la cuenta Macro N°560800003266975 CBU MACRO N° 2850608750000032669755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos Y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°069-224897/0, CBU 0720069488000022489704- BANCO SANTANDER, titular Gabriela Estefania Guerrero, CUIT: N° 27-32477368-7, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP, por la letrada, a su CUIT N° 27-32477368-7, con los siguientes códigos :(030) IVA , subcodigo 043 (pago a cuenta), en el periodo fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al juzgado el respectivo comprobante en el termino de 48 hrs.- IV.- A tal fin, librese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Concepción.- V.- Oficiese a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, a fin de informar que en autos se ordenó al Banco Macro en la fecha 13/02/2023, transferir a la cuenta corriente N°N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de esa entidad, la suma de \$1.072,80 en concepto de aportes previsionales sobre honorarios, regulados a la letrada Gabriela Estefania Guerrero.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 13/02/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.